ECONOMIST & JURIST



Redacción



Estafa y delito societario

Hechos: el querellado vende una parcela, propiedad de una Sociedad Limitada, formada por el querellado y su exesposa a otra Sociedad Limitada, cuyos accionistas son sus padres y otros familiares. La Sala deniega el recurso de apelación interpuesto por el querellado y confirma la sentencia condenatorio del Juzgado de Instrucción

Fundamentos: la prueba indiciaria de que se otorgó un contrato simulado, se deriva de dos razones, la primera relativa a apreciarse una finalidad defraudatoria a la esposa, separada legalmente, que aunque esta forma de proceder pudiera parecer que no es intencionada, lo cierto y verdad es que tal actuación le causa un perjuicio cierto y acreditado, es decir que su otorgamiento le perjudica económicamente, y la segunda, que se hace a favor de parientes, los padres, del coacusado, que precisamente venden a su vez a terceros de buena fe, cuya posición jurídica es inatacable. Todo ello viene a acreditar la existencia del elemento subjetivo del delito de estafa que

•••